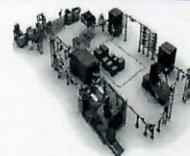


CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sub Gerencia de Abastecimiento - Control Patrimonial



INFORME N° 0403-2020-MDE/GAF-SGACP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha: 18 AGO 2020

Hora: 1:00pm Folios: 14

SECRETARIA

PARA : C.P.C. YULIZZA MARLENY TORRES SILVA.
Gerente de Administración y Finanzas.

DE : C.P.C. ROBERT JESUS CASTILLO SALVADOR.
Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION DE LA OBRA" RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 SAGRADO CORAZON DE JESUS.

REF : a) INFORME N° 388-2020-MDE/GDUPT-SGO
b) INFORME N° N°0396-MDE/GAF-SGACP
c) INFORME N° N° 154-2020-MDE/GPPM-SGPE
d) RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0633-2020-MDE

FECHA : La Esperanza, 17 de agosto del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a su Digno Despacho; con la finalidad de informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- ⇒ Que, con Informe N° 154-2020-MDE/GPPM-SGPE de fecha 03.03.2020 señala que, de acuerdo a proveído de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga la correspondiente Certificación Presupuestaria con Nota N° 0000000486 por el importe de S/ 101,610.00 soles, la contratación de consultoría para la supervisión obra" **RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CODIGO LOCAL 253894, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD** y la ejecución de dicho gasto; de conformidad al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 con la fuente de financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
- ⇒ Con Resolución de Alcaldía N° 0586-2020-MDE de fecha 30.07.2020, se aprueba el Expediente Técnico Actualizado de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD", con un valor referencial de la obra de S/2'376,708.98 (dos millones trescientos setenta y seis mil setecientos ocho con 98/100 soles), cuyo sistema de contratación será Suma Alzada, siendo el plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendarios.
- ⇒ Mediante Informe N° 373-2020-MDE/GDUPT-SGO de fecha 05 de Agosto del 2020 la Sub Gerencia de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial alcanza los requisitos técnicos mínimos para la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD".
- ⇒ Que mediante Informe N° 388-2020-MDE/GDUPT-SGO de fecha 12 de Agosto del 2020 la Sub Gerencia de Obras de la MDE, está alcanzando los requisitos técnicos mínimos para la contratación de consultoría para la Supervisión obra: "**RECUPERACIÓN DEL LOCAL**



ESCOLAR IE 1787 SAGRADO CORAZÓN DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD", por un plazo de ejecución total de 150 días calendarios, con un valor referencial de **S/. 101,610.09 soles**.

- ⇒ Que mediante Informe **N°0396-MDE/GAF-SGACP de fecha 13 de Agosto del 2020** la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial remite los actuados a fin de que se disponga la modificación del plan anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Esperanza a fin de que se INCLUYA el procedimiento de selección denominado PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION PEC N° 04-2020-MDE-1 para la contratación de consultoría para la Supervisión obra . Recuperación del local escolar IE 1787 Sagrado Corazón de Jesús con código local 253894 del Distrito de la Esperanza Trujillo Libertad con un valor referencial de **S/.101,610.09 soles**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo el sistema de contratación de **Tarifas** el mismo que debe contar con la aprobación del titular mediante acto resolutivo correspondiente.
- ⇒ Que con Resolución de Alcaldía **N° 0633-2020-MDE de fecha 13.08.2020**, se aprueba la modificación del plan anual de contrataciones de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA e incluye el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION PEC N° 04-20200.MDE -1 para la contratación de consultoría supervisión de la obra : RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR I.E 1787- SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CODICO LOCAL 253894, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, con un valor referencial de **S/.101,610.09 (ciento un mil seiscientos diez con 09/100. Soles)**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, sistema de contratación: Tarifas.
- ⇒ Mediante Informe N° 0229-2020-MDE/GDUPT de fecha 17 de Agosto del 2020 la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial alcanza la información para conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD" de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES

- ING. MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO PRESIDENTE
- ING. JHONATAN GABRIEL ANGEL VERA BECERRA PRIMER MIEMBRO TITULAR

SUPLENTES

- ING. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA SUPLENTE DEL PRESIDENTE
- ING. JENNY TIFANI GUEVARA ESPIRITU SUPLENTE PRIMER MIEMBRO

- ⇒ Esta Sub Gerencia propone para conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD" de acuerdo al siguiente detalle:

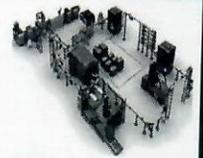
TITULAR

- LIC. JOSE ANTONIO SOLORZANO MENDOZA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

SUPLENTE

- LIC. DIMAS SEGUNDO HUAYANGA PIZURI SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO





INFORME N° 0403-2020-MDE/GAF-SGACP

- ⇒ Mediante Informe N° 409-2020-MDE/GDUPT-SGO de fecha 18 de Agosto del 2020 la Sub Gerencia de Obra de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial alcanza la modificación del plazo de ejecución de supervisión de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD" de 150 días calendarios a 210 días calendarios que corresponde a 180 días calendario a la Supervisión de la obra y 30 días calendario a recepción y liquidación de obra.

BASE LEGAL:

- ⇒ Que, el Artículo 3° - requisitos para convocar, del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios – aprobado por D.S. N° 071-2018-PCM, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, **contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento** y contar con las bases aprobadas..."
- ⇒ Que, el Artículo 15°- valor referencial, del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM establece que "...En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra..."
- ⇒ Que el artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, disponen lo siguiente:"...El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. **La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**"

CONCLUSIONES:

En consecuencia, en virtud de lo antes expuesto, ésta Sub Gerencia ha procedido a elaborar el Expediente de Contratación y Comité de Selección, a fin de que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía, para tal efecto detallo la siguiente información:

1. Contratación de Supervisión de Obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD"



Valor Referencial: S/ 101,610.00 (ciento un mil seiscientos diez con 00/100 soles)

Procedimiento de Selección: **Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios N° 04-2020-MDE – Primera Convocatoria.**

Sistema de Contratación: **Tarifas**

Plazo de Ejecución: **210 (Doscientos diez) días calendarios**

Fuente de Financiamiento: **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**

2. **Aprobar el comité de selección** el cual se encargará de la preparación, conducción y realización de PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 04-2020-MDE-1 para la contratación de la **SUPERVISION DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 1787 - SAGRADO CORAZON DE JESUS CON CÓDIGO LOCAL 253894 – DISTRITO DE LA ESPERANZA –TRUJILLO-LA LIBERTAD"** según el siguiente detalle:

TITULARES

- ING. MARIA ELIZABETH CASTRO MORENO
- ING. JHONATAN GABRIEL ANGEL VERA BECERRA
- LIC. JOSÉ ANTONIO SOLÓRZANO MENDOZA

PRESIDENTE
PRIMER MIEMBRO TITULAR
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

SUPLENTES

- ING. DAVID ANTONIO TARAZONA ALVA
- ING. JENNY TIFANI GUEVARA ESPIRITU
- LIC. DIMAS SEGUNDO HUAYANGA PIZURI

SUPLENTE DEL PRESIDENTE
SUPLENTE PRIMER MIEMBRO
SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO

RECOMENDACIONES:

- 1.1. Elevar informe a la Oficina de Asesoría Legal para su opinión legal correspondiente.
- 1.2. Posterior a la emisión de la opinión legal, enviar los actuados a la oficina de Secretaría General para proyección de la resolución de alcaldía.

Es todo en cuanto tengo que informar para los fines pertinentes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Sub-Gerencia de Abastecimiento
y Control Patrimonial

CPC: Robert Jesús Castillo Salvador
Sub-Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial